



Municipalidad de Temuco

DECRETO N°

1.356

TEMUCO,

02 JUN 2004

VISTOS :

- 1.- El contrato de abastecimiento de señales de televisión por cable de fecha 10/05/2004.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2934 de fecha 16 de Diciembre de 2003, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Temuco para el año 2004.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar el servicio de televisión por cable para la oficina de Alcaldía.
- 2.- Que, no se presentaron más oferentes del servicio de provisión de televisión por cable.

DECRETO :

- 1.- Apruébese el contrato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Metrópolis-Intercom, Rut 96787750-6, de fecha 10 de mayo de 2004, por el servicio de abastecimiento de señales de televisión por cable.
- 2.- La duración de dicho contrato, será de 12 meses contados de su fecha de suscripción.
- 3.- Impútese el gasto que demande la suscripción del presente contrato al ítem 2217017009 "Otros Servicios Generales" del Presupuesto de Gastos año 2004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



c.c. Alcaldía  
Metrópolis Intercom  
Of. de Partes



Por orden del Alcalde"  
HUGO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL